



Fundación
Santa Fe de Bogotá

DP-GL-036-2024

Bogotá, 5 de Julio de 2024

Señor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

Notificación electrónica: notificaciones@gha.com.co

Bogotá D.C

E.S.M

Referencia: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

Cordial saludo,

Apreciado usuario, una vez revisados los elementos fácticos que dan origen a su solicitud, nos permitimos dar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

- 1. Copia de carta de negación a la remisión a red prestadora de servicio de salud suscrita por el señor JORGE PÍNZÓN FRANKY identificado con la cédula de ciudadanía número 19083773, en el mes de junio de 2021.**

Con respecto a dicha solicitud, es importante precisar que el paciente JORGE PINZON FRANKY, no registra atención en la Institución en el mes de Junio del 2021, por lo cual, no existe carta de negación de remisión a red prestadora en la institución.

De igual manera, se resalta que dicho documento de negación es expedido normalmente por la entidad aseguradora (EPS), sin embargo, reiteramos que al revisar el sistema de información de referencia y contrarreferencia de la institución no figura una solicitud de remisión o carta relacionada con solicitud de atención al paciente en dicha fecha.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Cordialmente,

LUIS GUILLERMO ECHEVERRY MARULANDA

Abogado Asuntos Legales